Presidencia	ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la adquisición de elementos de dotación para los botiquines de la Entidad.
Área Solicitante: Oficina de Talento Humano, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsable del Área Solicitante: Sandra Viviana Rincon Hernandez .

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber **de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso ", el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", señala en su Artículo 1. Objeto "Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia

de la República asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema Autoridad Administrativa en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y prestarle el apoyo administrativo necesario para dicho fin. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tendrá como denominación abreviada la de -Presidencia de la República-, la cual será válida para todos los efectos legales".

Además, del Artículo 2. Naturaleza. "El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 55 de 1990, tendrá naturaleza especial y, en consecuencia, una estructura y una nomenclatura de sus dependencias y empleos acordes con ella".

De igual manera en su Artículo 35. Se establecen las funciones de la Oficina de Talento Humano, así:

(…)

5. "Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme con las normas legales vigentes".

6. "Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal, seguridad y salud en el trabajo, relaciones laborales de los servidores, de acuerdo con las políticas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia".

7. "Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo de

los servidores públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley y normas vigentes".

Entre tanto, dentro de las funciones atribuidas al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, consignadas en el Artículo 34 de la Resolución 0163 del 22 de febrero de 2023, "por la cual se establecen los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", se establecen los siguientes numerales; en relación con la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores:

(…)

3. "Apoyar en la implementación de procedimientos, mecanismos e instrumentos para hacer más eficientes las actividades a cargo del grupo.

(…)

6. Formular, gestionar y adelantar el programa de inducción y el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo encaminado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al conocimiento de los riesgos existentes en la Entidad.

7. Realizar el diagnóstico de condiciones de salud y de trabajo, mediante el análisis de las estadísticas y/o indicadores de ausentismo por incapacidad médica, morbilidad y mortalidad, enfermedad común y laboral, accidentes e incidentes de trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos.

8. Diseñar, implementar y mantener de acuerdo con el análisis de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los integrantes de la Entidad, los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y los programas de prevención de accidentalidad, para los riesgos prioritarios y definir e implementar acciones preventivas, correctivas, de control y de mejora para el conjunto de riesgos identificados, velando por el cumplimiento de las recomendaciones realizadas a los trabajadores, contratistas y subcontratistas.

9. Liderar el proceso de dotación de elementos de protección personal, de confort y de atención de emergencias que sean requeridos, la capacitación en su uso y hacer seguimiento a su adecuada utilización. De la misma manera, liderar el proceso de la adquisición de elementos para la dotación de botiquines.

(…)

11. Reportar oportunamente a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo de los cuales se tenga conocimiento; analizar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo y las posibles causas de enfermedad laboral, determinar las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias y velar por el cumplimiento de las recomendaciones generadas.

(…)

18. Inspeccionar, conceptuar y hacer seguimiento de los riesgos asociados a instalaciones, equipos, maquinas, materias primas, obras, materiales, procesos de mantenimiento, operaciones y redes eléctricas.

(…)

21. Participar activamente en el Proceso de adquisición de bienes y servicios en las etapas precontractual, de ejecución y post-contractual en lo que se refiere a los requerimientos que garanticen los servicios y el buen funcionamiento del grupo".

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6. Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.3. Señala: "Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Asimismo, en el Artículo 2.2.4.6.8. del referido Decreto, establece que "El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente". En ese sentido, el numeral 8 del mismo artículo señala "Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente".

Por lo anterior, y en consideración a que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuenta en su planta con más de 1.200 funcionarios y contratistas, además de un gran número de personal tercerizado que ejercen sus labores en las diferentes sedes de la Entidad, los cuales están expuestos a diferentes factores de accidente, propios del cargo que desempeñan, se hace

necesario disponer de botiquines que ayuden a la prestación de los primeros auxilios en caso de presentarse alguna eventualidad. Estos riesgos se pueden dar tanto para funcionarios como para visitantes en las diferentes sedes de la Entidad.

De igual manera, la norma ISO 45001 establece los requisitos necesarios para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apostándole a la mejora continua, abarcando las medidas preventivas dentro de su proceso.

"Cuando se produce la atención de una emergencia, debido a que se produjo un accidente, es de vital importancia contar a la mano con un botiquín de primeros auxilios, el mismo que debe contener lo indispensable para prestar la primera asistencia o los primeros auxilios a la emergencia. Su contenido básicamente varía dependiendo del uso que se le vaya a dar, dependiendo en gran medida si se trata de una planta industrial, el hogar, el vehículo o un club deportivo."[1]

"Otro aspecto a considerar es que se debe tener a disposición un botiquín lo más completo posible para poder enfrentar cualquier tipo de emergencia; ya que no se debe olvidar que el botiquín se constituye como un soporte básico para los socorristas que atienden desde el primer instante a una víctima de una enfermedad o accidente."

"Por tanto, el botiquín deberá ser revisado con regularidad, con el fin de reponer todo lo que se haya utilizado y sustituir todo lo que ya se haya vencido.

[1] https://www.argossoluciones.com/producto/botiquin-de-seguridad/?srsltid=AfmBOoqnrwZ0-0YZCTgXAhs8qiMEbO6X6EdQXyD3vsPefEWWeb_57bw1

Básicamente los elementos básicos que debe contener un botiquín de Primeros Auxilios son:

- Material para realizar curaciones como gasas, vendas, esparadrapo; algodón.
- Materiales antisépticos como jabón, alcohol, agua oxigenada.

(…)

- Contar con cierto instrumental y elementos adicionales, que sirvan de apoyo para atender una emergencia tales como pinzas, tijeras, termómetro, guantes quirúrgicos, entre otros.

Como se dijo, el botiquín de primeros auxilios se convierte en un recurso básico y primordial para las personas que asisten y prestan un primer auxilio, ya que el botiquín provee todos los elementos indispensables necesarios para atender de manera inmediata a las víctimas de accidentes o controlar eficientemente cualquier enfermedad que se manifiesta de manera repentina, y en muchos casos se convierten en determinantes para lograr salvar vidas.

Se debe considerar que el contenido de un botiquín puede cambiar de forma constante, de acuerdo a las medicinas que se adquieran, y para implementarlo debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El botiquín debe encontrarse ubicado en un sitio seguro.
- Los frascos y las cajas presentes, deben estar adecuadamente cerradas y guardadas en sitios de preferencia frescos y secos.
- Todo el material del botiquín debe estar ordenado y etiquetado, debiendo incluirse en los materiales presentes una lista de los teléfonos de emergencia de la zona.

- Retirar del botiquín los medicamentos que tengan fechas vencidas.
- Evitar guardar medicinas o pastillas que no cuenten con una etiqueta apropiada ni fecha de vencimiento.
- Debería haber un manual de bolsillo de primeros auxilios disponible en el botiquín."[2]

Teniendo en cuenta lo señalado y en concordancia con los planes de emergencia establecidos, la Entidad cuenta con 50 botiquines distribuidos en las distintas sedes, los cuales requieren ser dotados con los elementos indispensables en caso de requerirse la atención de una emergencia.

En conclusión y conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se hace necesaria la adquisición de los insumos que componen los botiquines, para la prestación de los primeros auxilios por parte de la Brigada de Emergencias al personal visitante, a los contratistas y a los funcionarios que componen la planta global en todas las áreas y dependencias de la Entidad.

3. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

"(…)

El mercado de medicamentos de venta libre (OTC) en Colombia tiene proyectados ingresos de US$ 1.56 mil millones en 2025, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de alrededor de 9,65 % para 2025-2030

El mercado de medicamentos de prescripción ("Prescription Drugs") se espera que alcance US$ 3.45 mil millones en 2025 en Colombia.

[2] https://norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/09/botiquin-de-primeros-auxilios.html

En el segmento de ingredientes farmacéuticos activos (APIs) para Colombia, el mercado generó unos US$ 3.598,3 millones en 2023, y se proyecta que alcanzará unos US$ 5.639,2 millones para 2030, lo que implica una CAGR de aproximadamente 6,6 % para el periodo 2024-2030.

En cuanto al sector salud (servicios de salud públicos y privados) se destaca que el sistema de salud colombiano está en proceso de fortalecimiento de sus funciones esenciales de salud pública, con intervenciones recientes directamente tratadas por Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

En lo referente a la ubicación geográfica y a las ventajas de la región de Bogotá Región para la industria farmacéutica, se informa que Bogotá concentra un 46 % de los fabricantes de medicamentos del país y aproximadamente el 32 % de los ingresos operativos del sector farmacéutico nacional (datos 2023). Además, Bogotá-Región recibió el 90 % de las importaciones farmacéuticas de Colombia en el periodo 2019-2023.

Sin embargo, también se observa un reto: en competitividad biofarmacéutica, Colombia aparece "penúltimo" entre los países de la región según el ranking 2025 del sector biofarmacéutico

(…)"[3]

CONDICIONES DEL SECTOR

"(…)

El sector incluye productos como medicamentos de síntesis química; medicamentos biológicos, biosimilares y biotecnológicos, medicamentos de origen homeopático y medicamentos Fito terapéuticos de uso humano.

En Colombia, la industria farmacéutica cuenta con un recurso humano altamente calificado y con prácticas de manufactura de calidad, ofreciendo a los principales

[3] https://es.investinbogota.org/noticias/salud-y-farmaceuticos-crecen-en-colombia/

mercados a los que exporta (Ecuador, Perú, Panamá, México, EE.UU.) productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

El sector busca ser especialista en producción y comercialización de insumos y medicamentos de síntesis química de alta calidad e incursionar en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, siendo un sólida comercializador de medicamentos dentro del continente americano.

El sector farmacéutico en Colombia, a pesar de ser uno de los mercados más pequeños del mundo, cuenta con un crecimiento histórico interesante que supera el 7% en el periodo comprendido desde el 2014 al 2018. La producción de medicamentos en Colombia crece con una tendencia similar a la del mercado. sin embargo, en una menor proporción, lo que se traduce en una mayor dependencia de las importaciones para satisfacer la demanda del mercado farmacéutico.

El mercado farmacéutico colombiana está valorado en $14.5 billones de pesos y tienen un crecimiento anual compuesta de 7.6% entre los periodos de 2014 a 2018. A nivel de producción, el mercado está valorado en $8.4 billones de pesos con un crecimiento anual compuesto del 7% entre el 2014 y el 2018 (…)"[4]

ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en

[4] https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/farmaceuticos#:~:text=El%20sector%20farmac%C3%A9utico%20en%20Colombia,desde%20el%202014%20al%202018.

cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 100 de 1993 Articulo 245	El Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva. El Gobierno Nacional reglamentará el régimen de registros y licencias, así como el régimen de vigilancia sanitaria y control de calidad de los productos de qué trata el objeto del INVIMA, dentro del cual establecerá las funciones a cargo de la nación y de las entidades territoriales, de conformidad con el régimen de competencias y recursos.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1438 de 2011 Articulo 89	El INVIMA garantizará la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos que se comercialicen en el país de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, reglamentación que hará el Gobierno Nacional.
Decreto 1782 de 2014	Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las Evaluaciones Farmacológica y Farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 1600 de 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
Resolución 705 de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones
Resolución 5596 de 2015	Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage"
CONPES 3697 de 2011 y 155 de 2012	Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad, Política farmacéutica nacional

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos de dotación para los botiquines de la Entidad.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, una vez la Entidad apruebe la garantía única que se obliga a constituir el contratista, previo registro presupuestal.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de los elementos será el almacén del Grupo de Recursos Físicos de la Entidad, ubicado en la Calle 7 N° 6-54, Edificio de la Propiedad horizontal Piso 1.

4.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está ubicado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	**31**	**15**	**11**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42	**31**	**15**	**12**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Esponjas de gasa
42	**31**	**17**	**03**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
42	**31**	**17**	**08**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
42	**18**	**15**	**01**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42	**31**	**15**	**05**

Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
42	**31**	**15**	**06**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión
42	**14**	**15**	**01**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Bolas o fibra de algodón
51	**10**	**27**	**07**
Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
51	**10**	**27**	**10**
Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51	**19**	**16**	**05**
Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos	Agua estéril para inyección
51	**10**	**27**	**02**
Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Agua estéril para irrigación
42	**18**	**22**	**01**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetros médicos y accesorios	Termómetros electrónicos para uso médico
42	**17**	**22**	**01**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Suministros de servicios médicos de emergencia	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
42	**17**	**15**	**02**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre	Etiquetas de triage para servicios médicos de emergencia
42	**17**	**17**	**01**

Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencia	Cobijas para emergencias o rescates
42	**17**	**17**	**02**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencia	Cobijas para primeros auxilios
42	**17**	**17**	**03**
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencia	Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4.5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	Gasas limpias 7,5 cm x 7,5 cm	Paquete x 20 unidades	Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, blanco, Inoloro, 67 a 70% Viscoso 30 a 33% poliéster		100

2	Esparadrapo de tela	Rollo de 4"	Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela blanca y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo tipo caucho.		100
3	Bajalenguas	Paquete x 20 unidades	Color crema uniforme de uso clínico hospitalario, sin olor ni sabor, de superficie y bordes lisos, sin astillas ni perforaciones, resistente a la manipulación, medidas 150mm x 17mm x 1.5 mm		100
4	Venda elástica 2x5 yardas	Unidad	En hilo poliéster con hilo elástico color blanco, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal		150
5	Venda elástica 3x5 yardas	Unidad	En hilo poliéster con hilo elástico color blanco, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal		150

6	Venda elástica 5x5 yardas	Unidad	En hilo poliéster con hilo elástico color blanco, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal		150
7	Venda de algodón 3x5 yardas	Unidad	Inolora - tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas - suave al tacto - composición: algodón 100%		150
8	Venda de algodón 5x5 yardas	Unidad	Inolora - tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas - suave al tacto - composición: algodón 100%		150
9	Clorhexidina	Frasco x 120 ml	Jabón quirúrgico: acción antiséptica (bactericida, fungicida y viricida) a base de clorhexidina en combinación con otros antisépticos y desinfectantes		150

10	Solución salina	Frasco x 250 cc	Cloruro de sodio 0,9 g Solución límpida, transparente e incolora de sabor salado, PH 4,5-7,0, solución inyectable.		250
11	Termómetro digital	Unidad	Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F Uso oral, axilar o rectal. Dispositivo sensible, de rápida lectura, resultados en 1 minuto. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma. Apagado automático Rango de medición: 32.0—42.0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón (incluida)		100
12	Compresas 45 cm x 45 cm	Paquete x 5 unidades	Fabricado 100% de algodón natural, Fibra absorbente, muy buena resistencia, tira radiopaca, bordes doblados evitan el desprendimiento de hilos		150

13	Torniquete de emergencia	Unidad	Torniquete para control de hemorragias externas, fabricado en Nylon – Polipropileno, sistema de cierre con velcro, medidas: 89 X 4 cm. (aprox.), herraje y hebillas plásticas, palanca de torsión plástica, seguro de torsión plástico con cinta de velcro para el registro de fecha y hora.		25
14	Brazalete de clasificación de triage	Paquete por color X 100 unidades	Vinilo, Tyvek o polipropileno - Material resistente al agua y al desgarro, ideal para la identificación segura de pacientes en entornos médicos. Con cierre adhesivo de seguridad y personalizables con nombres, fechas y otra información, considerando la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social: Triage I: Emergencia – Rojo Triage II: Urgencia – Naranja Triage III: Urgencia Menor – Amarillo Triage IV: Consulta Prioritaria – Verde Triage V: Consulta Externa – Azul		5

15	Manta térmica oro / plata	Unidad	Lámina de poliéster de 12 micras de espesor con una de sus caras recubierta de aluminio vaporizado. Lado dorado: refleja el calor hacia afuera, protegiendo al paciente de altas temperaturas. Lado plateado: retiene el calor corporal, protegiendo al paciente en condiciones de frío extremo. Dimensiones: 210 x 160 cm		50

NOTA 1: A partir de la fecha de entrega, la fecha de vencimiento de los insumos no deberá ser inferior a dos años.

NOTA 2: Todos los elementos solicitados deben contar con registro INVIMA a excepción de los que no lo requieran.

NOTA 3: Los insumos de este proceso serán entregados en el Grupo de Recursos Físicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y deben ser empacados en forma adecuada para el tipo de almacenamiento que el supervisor indique y entregados oportunamente por el contratista. NO se recibirán remisiones parciales.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos

similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones de este tipo de bienes y servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2025
Entidad Contratante	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Número proceso	IP-18-2025
Nº Contrato	2025.0616
Contratista	TECNOMEDICA MD S.A.S
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Adquisición de Elementos de protección Personal e insumos de Botiquines, su dotación y demás elementos de atención de emergencias para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta
Valor del contrato	$15.111.630
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril del 2025

Vigencia	2024
Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Número proceso	MiC-0044-DRSR-2024
Nº Contrato	0033-DRSR-2024
Contratista	MEDICLINICOS LIMITADA
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE

Valor del contrato	$ 4.234.000
Plazo de ejecución	15 (Días)

Vigencia	2023
Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Número proceso	ESAP-MC-016-2023
Nº Contrato	BOG-1781-2023
Contratista	INVERHOGAR SAS
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Suministrar Botiquines de Primeros Auxilios y elementos para la atención de emergencias para la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
Valor del contrato	$35.579.891
Plazo de ejecución	30 (Días), sin que supere el 28 de diciembre del 2023

Vigencia	2022
Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Número proceso	CAR-MC-018-2022
Nº Contrato	3641-2022
Contratista	WILFERTEC S.A.S
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE BOTIQUINES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Valor del contrato	$15.210.215
Plazo de ejecución	30 (Días), hasta el 29 de diciembre de 2022

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2023
Número proceso	DAPRE-MC28-2023
Nº Contrato	029-23
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de dotación para los botiquines de la Entidad.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Contratista	TADINO SUMINISTROS SAS
Valor del contrato	$1.857.498

Plazo de ejecución	15 (Días)

Vigencia	2022
Número proceso	DAPRE-MC18-2022
Nº Contrato	AO 013-22
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de dotación para los botiquines de la Entidad.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Contratista	MEDI HEALTH DE COLOMBIA S.A.S
Valor del contrato	$3.023.094
Plazo de ejecución	20 (Días)

Vigencia	2021
Número proceso	CCE-579-AMP-2017-4
Nº Contrato	Orden de Compra 64927
Objeto	Adquisición de insumos para los botiquines de la Entidad.
Modalidad de Selección	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	Res-Q Solutions S.A.S
Valor del contrato	$ 17.937.300
Plazo de ejecución	10 (Días)

Vigencia	2020
Número proceso	CCE-579-AMP-2017-4
Nº Contrato	Orden de Compra 46642
Objeto	Adquisición de insumos para los botiquines de la Entidad.
Modalidad de Selección	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	Res-Q Solutions S.A.S
Valor del contrato	$ 2.128.890
Plazo de ejecución	20 (Días)

Vigencia	2019
Número proceso	CCE-579-AMP-2017-3
Nº Contrato	Orden de Compra 40481
Objeto	Adquisición de insumos para los botiquines de la Entidad.
Modalidad de Selección	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	Productos de Seguridad S.A (PRODESEG)
Valor del contrato	$ 6.686.022,74
Plazo de ejecución	1 mes

Vigencia	2018
Número proceso	DAPRE -MC 16-18
Nº Contrato	AO 017-18
Objeto	Contratar la adquisición de insumos para los botiquines del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Contratista	VEYALTHI GROUP S.A.S
Valor del contrato	$ 1.387.640
Plazo de ejecución	15 (Días)

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la plataforma del SECOP II, en lo referente a contrataciones relacionadas con la compra de insumos para botiquines en diferentes entidades públicas del orden nacional, se puede inferir que este tipo de adquisiciones son recurrentes y hacen parte de los gastos de funcionamiento en cada vigencia, toda vez que se trata de elementos que son utilizados habitualmente y además poseen fechas de vencimiento, las cuales deben mantenerse vigentes para su adecuado uso.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Talento Humano ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	CORREO CONTACTO / PAGINA WEB	TELÉFONO CONTACTO	MIPYME (SI / NO)
TADINO SUMINISTROS SAS	BOGOTÁ	coronadotaciones2@gmail.com	5366546	SI

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NEIVA	notificacionescrrsoluciones@gmail.com	3209627691	SI
SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS	BOGOTÁ	ventas1@seginsas.com	3105556370	SI
ZG SIXBOX	BOGOTÁ	gerenciasixbox@gmail.com	3024958186	SI
MAFO ASOCIADOS SAS	BOGOTÁ	johandevia16@gmail.com	3125735260	SI

Entre tanto, se logró determinar que existen diferentes empresas que están en capacidad de proveer los elementos requeridos por la Entidad, por lo cual se concluyó que existe una amplia oferta en el mercado nacional con las cuales se podrían adelantar procesos contractuales eventualmente.

Nota: De la muestra analizada se observa que el 100% de las empresas de la muestra pertenecen a MIPYMES.

Además, por tratarse de procesos de Mínima Cuantía se facilita el acceso para pequeñas empresas que no requieren de un alto nivel de endeudamiento. Así las cosas, cualquier empresa del sector farmacéutico está en capacidad de participar y ofertar en este tipo de contrataciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato, la realización de un estudio de mercado y el histórico de contrataciones de la entidad que han tenido el mismo objeto y las mismas condiciones contractuales del presente proceso, lo cual se describe a continuación.

7.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Para el presente proceso se ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la Entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL	VALORES MENSUALES O UNITARIOS
DAPRE-MC28-2023	029-23	$1.857.498	No aplica. Tomando en cuenta que la última contratación se adelantó en 2023, la información de precios unitarios, pagados en dicho contrato, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de análisis y estimación del presupuesto del presente proceso.

Es importante señalar que los valores pagados por los elementos que pretende adquirir la Entidad, coinciden o se encuentran dentro de los rangos de precios establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en su Estudio de Mercado, ejercicio que fue realizado mediante la publicación en la plataforma SECOP II de una Solicitud de información a los Proveedores, y el envió de solicitudes de cotización a diferentes proveedores del país.

7.2. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. (…) "**Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección" se desarrollaron diversas acciones con el fin de garantizar un análisis comparativo y transparente para establecer el valor del contrato.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo la publicación de la Solicitud de información a proveedores a través del portal SECOP II bajo el consecutivo "DAPRE-SST-BOTIQUINES-2025", el día 29 de abril de 2025. La convocatoria estuvo abierta durante un período de seis (6) días, permitiendo la participación de los proveedores interesados. A pesar de contar con 175 proveedores registrados en el sistema, solo uno de ellos participó en el proceso. Es importante señalar que, aunque la invitación se introdujo en la plataforma, no se recibieron más ofertas de proveedores interesados en participar.

PROVEEDORES



Ante la baja respuesta obtenida, el 02 de mayo de 2025 se enviaron invitaciones a cotizar, a través del correo electrónico institucional a siete (7) empresas del sector. Sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna. Posteriormente, el 08 de mayo de 2025 se repitió el proceso de envío de solicitudes a otras siete (7) empresas, obteniendo los mismos resultados.

En consecuencia, se procedió a realizar una nueva publicación en el SECOP II, bajo el consecutivo "DAPRE-SST-BOTIQUINES-2025-2", el 16 de mayo de 2025, nuevamente con un periodo de seis (6) días para la presentación de ofertas. En esta ocasión se recibieron dos propuestas, de las cuales una (1) contenía información incompleta, no obstante, también se incluyó en el análisis para la estimación del presupuesto.

PROVEEDORES



Dado que el instructivo "Elaboración Análisis del Sector I-BS-02", en su numeral 2.4, establece la necesidad de contar con un mínimo de tres cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a realizar una búsqueda presencial de almacenes y establecimientos comerciales que ofrecieran los productos requeridos, logrando obtener dos cotizaciones adicionales, necesarias para complementar el análisis.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas adelantadas durante el Estudio de Mercado:

Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	Publicación en SECOP II	Correo electrónico	Correo electrónico
Fecha de publicación o envío de Solicitud de Cotización	29 de abril de 2025	02 de mayo de 2025	08 de mayo de 2025
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	05 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
Nº Empresas relacionadas	175	7	7
Nº Cotizaciones Recibidas	1	0	0
Observaciones	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contrac	N/A	N/A

	tNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39099451&isFromPublicArea=True&isModal=False		

Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	Publicación en SECOP II	Correo electrónico, Presencial
Fecha de publicación y envío de Solicitud de Cotización	16 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	23 de mayo de 2025	24 de mayo de 2025
Nº Empresas relacionadas	215	5
Nº Cotizaciones Recibidas	2	2
Observaciones	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39516451&isFromPublicArea=True&isModal=False	N/A

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE EMPRESA	ENVIÓ COTIZACIÓN (SI / NO)	CUMPLE CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)
TELEMARKETER BPO & LOGISTICS SAS	SI - SECOP	SI
IMEXFRANCE S.A.S	SI - SECOP	SI
ALFA	SI - SECOP	SI - Incompleta
COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	NO	NO
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	NO	NO
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	NO	NO
LA GEMA S.A.S.	NO	NO
MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	NO	NO
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	NO	NO
HISESA S.A.S	NO	NO

AXIS SUMINISTROS S.A.S	NO	NO
HOLDING CONSULTANTS	NO	NO
INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	NO	NO
INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S	NO	NO
MELAN SERVICES S.A.S.	NO	NO
NESTOR BRAVO S.A.S	NO	NO
PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR S.A.S	NO	NO
COIMPORMEDICA	NO	NO
GLOBAL MEDICA P.C.	NO	NO
COMERCIALIZADORA MARCARD	SI - CORREO	SI
CASA DEL MEDICO Y DEL ENFERMERO	NO	NO
DEPOSITO MAYORISTA DE ORTOPÉDICOS	SI - CORREO	SI

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas:

RECIBIDAS POR SECOP			DAPRE-SST-BOTIQUINES-2025		DAPRE-SST-BOTIQUINES-2025-2			
			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO** (Sin IVA)	**VALOR TOTAL** (Sin IVA)	**VALOR UNITARIO** (Sin IVA)	**VALOR TOTAL** (Sin IVA)	**VALOR UNITARIO** (Sin IVA)	**VALOR TOTAL** (Sin IVA)
1	Gasas limpias 7,5 cm x 7,5 cm	100	$ 1.200*	$ 120.000	$ 680*	$ 68.000	$ 1.400*	$ 140.000
2	Esparadrapo de tela	100	$ 59.900	$ 5.990.000	$ 13.500	$ 1.350.000		
3	Bajalenguas	100	$ 4.900	$ 490.000	$ 1.350	$ 135.000	$ 1.000	$ 100.000
4	Venda elástica 2x5 yardas	150	$ 3.900	$ 585.000	$ 1.116	$ 167.400	$ 800	$ 120.000
5	Venda elástica 3x5 yardas	150	$ 4.100	$ 615.000	$ 1.450	$ 217.500		
6	Venda elástica 5x5 yardas	150	$ 4.300	$ 645.000	$ 2.150	$ 322.500		
7	Venda de algodón 3x5 yardas	150	$ 6.300	$ 945.000	$ 1.100	$ 165.000		
8	Venda de algodón 5x5 yardas	150	$ 6.900	$ 1.035.000	$ 1.850	$ 277.500		
9	Clorhexidina	150	$ 13.900	$ 2.085.000	$ 8.800	$ 1.320.000		

10	Solución salina	250	$ 7.900	$ 1.975.000	$ 4.700	$ 1.175.000		
11	Termómetro digital	100	$ 129.900	$ 12.990.000	$ 9.000	$ 900.000	$ 5.700	$ 570.000
12	Compresas 45 cm x 45 cm	150	$ 12.900	$ 1.935.000	$ 7.950	$ 1.192.500	$ 5.500	$ 825.000
13	Torniquete de emergencia*	30	$ 89.900	$ 2.697.000	$ 85.000	$ 2.550.000		
14	Brazalete de clasificación de triage	5	$ 12.900	$ 64.500	$ 150.000	$ 750.000		
15	Manta térmica oro / plata	50	$ 59.900	$ 2.995.000	$ 10.000	$ 500.000		
SUBTOTAL			**$ 35.166.500**		**$ 11.090.400**		**$ 1.755.000**	
IVA %			$ 6.681.635		$ 2.107.176		$ 333.450	
VALOR TOTAL			**$ 41.848.135**		**$ 13.197.576**		**$ 2.088.450**	

RECIBIDAS POR CORREO

			COTIZACIÓN 4		**COTIZACIÓN 5**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO** (Sin IVA)	**VALOR TOTAL** (Sin IVA)	**VALOR UNITARIO** (Sin IVA)	**VALOR TOTAL** (Sin IVA)
1	Gasas limpias 7,5 cm x 7,5 cm	100	$ 8.500	$ 850.000	$ 9.000	$ 900.000
2	Esparadrapo de tela	100	$ 12.500	$ 1.250.000	$ 11.000	$ 1.100.000
3	Bajalenguas	100	$ 1.680	$ 168.000	$ 2.000	$ 200.000
4	Venda elástica 2x5 yardas	150	$ 1.200	$ 180.000	$ 1.600	$ 240.000
5	Venda elástica 3x5 yardas	150	$ 1.600	$ 240.000	$ 2.500	$ 375.000
6	Venda elástica 5x5 yardas	150	$ 2.900	$ 435.000	$ 3.000	$ 450.000

7	Venda de algodón 3x5 yardas	150	$ 1.700	$ 255.000	$ 1.600	$ 240.000
8	Venda de algodón 5x5 yardas	150	$ 2.600	$ 390.000	$ 2.000	$ 300.000
9	Clorhexidina	150	$ 7.900	$ 1.185.000	$ 8.500	$ 1.275.000
10	Solución salina	250	$ 3.500	$ 875.000	$ 3.000	$ 750.000
11	Termómetro digital	100	$ 9.000	$ 900.000	$ 8.800	$ 880.000
12	Compresas 45 cm x 45 cm	150	$ 8.900	$ 1.335.000	$ 9.000	$ 1.350.000
13	Torniquete de emergencia*	30	$ 55.000	$ 1.650.000		
14	Brazalete de clasificación de triage	5	$ 390.000	$ 1.950.000		
15	Manta térmica oro / plata	50	$ 11.500	$ 575.000	$ 10.000	$ 500.000
SUBTOTAL			**$ 12.238.000**		**$ 8.560.000**	
IVA %			$ 2.325.220		$ 1.626.400	
VALOR TOTAL			**$ 14.563.220**		**$ 10.186.400**	

NOTA*1: para el ítem 1, respecto a las cotizaciones 1 – 2 – 3, se observa que no son valores de mercado, por lo cuales no se tienen en cuenta dentro de la estimación para el precio techo de ese elemento.
NOTA*2: para el ítem #13, inicialmente se había solicitado la cantidad de 30 unidades, no obstante, la cantidad final se ajusta a 25, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

7.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones económicas relacionadas anteriormente, El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta las cotizaciones recibidas en las solicitudes de información a proveedores publicadas en el portal SECOP II y las allegadas vía correo electrónico.

En esta etapa del Análisis, se verifica la información de estas variables, y se observa que algunas de estas se encuentran alejadas del promedio (presentan dispersión), por lo que, con el fin de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos, se adelantó el análisis de precios por Desviación Estándar, proceso que se explica a continuación:

1. Verificación de las cotizaciones presentadas.
2. Obtención del promedio y desviación estándar de los valores unitarios de cada uno de las cotizaciones allegadas, ítem por ítem (valores antes de IVA).
3. Establecer el rango de aceptación de valores unitarios, definiendo el límite superior e inferior, por medio de la suma y la resta, del promedio con la desviación estándar.
4. Una vez definido el límite inferior y superior para cada ítem, se realiza la depuración de los valores unitarios que se encuentran por fuera del rango definido.
5. Posteriormente, se obtiene el valor unitario de cada ítem, al realizar el promedio de los valores unitarios que se encuentran en el rango definido.
6. Se calcula el valor total, resultado del producto de la cantidad requerida y el valor unitario obtenido.

De acuerdo con el análisis mediante desviación estándar, se obtuvieron los siguientes valores máximos que pagará la entidad[5]:

[5] En el proceso de estimación, los valores fueron aproximados por exceso o por defecto al entero más cercano de la siguiente manera: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

			PRECIOS TECHO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO** (SIN IVA)	**VALOR TOTAL** (SIN IVA)
1	Gasas limpias 7,5 cm x 7,5 cm	100	$ 8.750	$ 875.000
2	Esparadrapo de tela	100	$12.333	$ 1.233.300
3	Bajalenguas	100	$1.508	$ 150.800
4	Venda elástica 2x5 yardas	150	$1.179	$ 176.850
5	Venda elástica 3x5 yardas	150	$1.850	$ 277.500
6	Venda elástica 5x5 yardas	150	$2.950	$ 442.500
7	Venda de algodón 3x5 yardas	150	$1.467	$ 220.050
8	Venda de algodón 5x5 yardas	150	$2.150	$ 322.500
9	Clorhexidina	150	$8.400	$ 1.260.000
10	Solución salina	250	$3.733	$ 933.250
11	Termómetro digital	100	$8.125	$ 812.500
12	Compresas 45 cm x 45 cm	150	$8.617	$ 1.292.550

13	Torniquete de emergencia	25	$87.450	$ 2.186.250
14	Brazalete de clasificación de triage	5	$81.450	$ 407.250
15	Manta térmica oro / plata	50	$10.500	$ 525.000
SUBTOTAL				**$ 11.115.300**
IVA %				$ 2.111.907
VALOR TOTAL				**$ 13.227.207**

Por lo tanto, una vez analizadas las variables enunciadas en el cuadro anterior, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($13.227.207,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

8. ANEXOS

- Cotizaciones recibidas.
- Estudio de Mercado.

Sandra Viviana Rincon Hernandez
Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo